



ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Número 1619/26

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

COOPERACIÓN ECONÓMICA E INFRAESTRUCTURAS

A N U N C I O

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS DESEMPLEADAS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS DE INTERÉS GENERAL Y SOCIAL. BDNS (IDENTIF.): 922839.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/922839>).

Por Resolución de Presidencia de 21 de julio de 2026 se aprobaron las Bases Reguladoras del Plan de Empleo Local del año 2026 de la Diputación Provincial de Ávila por el que se convoca la concesión de subvenciones a Entidades Locales para la contratación de personas desempleadas para la ejecución de obras y servicios de interés general y social.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>) y en la Sede Electrónica de la Diputación Provincial de Ávila.

Beneficiarios: los Ayuntamientos de la provincia de Ávila menores de 10.000 habitantes, las entidades locales menores y agrupaciones de municipios de la provincia de Ávila que lo soliciten, cumplan los requisitos establecidos y realicen las actividades que fundamenten su concesión.

Objeto: la concesión de subvenciones a municipios, entidades locales menores y agrupaciones de municipios de la provincia de Ávila de menos de 10.000 habitantes para la contratación de personas desempleadas e inscritas como demandantes de empleo en el Servicio Público de Empleo de Castilla y León en la realización de obras y servicios de interés general y social.

Cuantía: 2.000.000,00 € (Partida presupuestaria 2410/46200).

Plazo de presentación: diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

Documentos: se encuentran disponibles en la Sede electrónica de la Diputación Provincial de Ávila.

Ávila, 22 de julio de 2026.

El Presidente, *Carlos García González*.

